

Dos años de cárcel por intentar convalidar el título de Medicina en la UMH con expedientes falsos - Información - 22/03/2018

Dos años de cárcel por intentar convalidar el título de Medicina en la UMH con expedientes falsos

►El condenado, con antecedentes por hechos similares, presentó documentación inventada sobre una supuesta licenciatura en una facultad de Tokio, donde nunca cursó estudios ►Los informes levantaron las sospechas del decano, ya que el plan formativo japonés era calcado al llicitano

I. J. INIESTA

■ Una mentira tan surrealista como elaborada. El Juzgado de lo Penal número uno de Elche ha condenado a un hombre a dos años de prisión por un delito continuado de falsedad documental al tratar de obtener la convalidación del título de Medicina en la Universidad Miguel Hernández con un expediente y una supuesta acreditación académica de la Tokyo Medical University que resultó ser falsa. El caso viene de lejos. El acusado presentó la documentación que acreditaba el supuesto título expedido en la Universidad japonesa en el año 2012, para convalidar el grado en Medicina en la UMH. Por aquel entonces, con la llegada del Plan Bolonia, la Universidad solo ofertaba los tres primeros cursos de la titulación, ya que el resto aún pertenecían a la licenciatura. La institución académica le reconoció en ese momento los primeros tres cursos, al no levantar sospechas en el Centro de Gestión de Estudios la documentación presentada.

Sin embargo, cuando en 2013 quiso convalidar el resto de cursos, el nuevo vicedecano detectó incongruencias en la documentación presentada, como que el nombre de las asignaturas del Plan de Estudios y el programa de la titulación de la UMH eran idénticos, «resultando inverosímil que un centro japonés encuentre tan grado de semejanza en sus planes de estudios» con uno de Elche, según recoge la sentencia.

Ante la sospecha de falsedad, la UMH requirió en enero de 2014 al



Dos alumnas, en la facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández, en Sant Joan. PILAR CORTÉS

acusado que aportara los programas de las asignaturas superadas en Tokio debidamente legalizados y traducidos por traductor jurado, así como los originales de su título universitario y su certificado académico. El hombre llegó a presentar la documentación, pero desde la Universidad rechazaron convalidarle el título completo ante las sospechas de falsedad.

La sentencia recoge que todos y cada uno de los documentos presentados son falsos y fueron elaborados por el acusado. Desde el sello de la Universidad, hasta el

plan de estudios, el nombre de las asignaturas, o sus calificaciones. Uno de los datos más curiosos es

El demandado llegó a pleitear con la entidad académica cuando ésta le negó la homologación de la carrera

su expediente, con una nota media de un 9,3, una cifra que, en Medicina, es prácticamente de Matrícula de Honor, señalan fuentes judiciales, por lo que aún lo hacía más inverosímil.

El hombre quiso llegar hasta el final con este asunto, e incluso recurrió la decisión de la UMH de no otorgarle el título al tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Sin embargo, el resultado de la investigación policial determinó que la Universidad japonesa en cuestión «no ha emitido título alguno a nombre del acusado y que

nunca estudió los estudios de Medicina y de Cirugía a los que se refiere el documento falso».

Antecedentes

Además de este caso, el hombre tenía antecedentes penales por un delito similar, según una sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número tres de Bilbao. Aun así, y pese a que ha quedado suficientemente acreditado que no dispone de los títulos que alega, tal y como recoge el fallo, ha apelado la sentencia, por lo que será ahora la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, quien deba ratificar la pena.

Por su parte, la Fiscalía apuntó que, si se ratifica, y dado el historial del caso es la opción más probable, pedirá el inmediato ingreso en prisión del acusado. La pena de dos años está en el límite a la hora de ingresar en instituciones penitenciarias, pero, dado los antecedentes penales del hombre, el Ministerio Público pedirá que se cumpla esa condena de prisión.

Además, el condenado tendrá que correr con las costas judiciales, ya que se trata de una falsificación que ha originado un perjuicio económico para la Universidad Miguel Hernández. Aun así, el Juzgado de lo Penal ha desestimado la indemnización que pedía el centro universitario por los gastos derivados de la demanda en el Contencioso que interpuso el acusado para recurrir la desestimación de la convalidación, ya que el tribunal entiende que ha de resolverse por otra vía.